



**MENDOZA GOBIERNO**  
 Instituto Provincial de la Vivienda

RESOLUCIÓN N°: **225 - - -** MENDOZA, **08 FEB. 2022**

ANEXO V

ADHESIÓN AL PROGRAMA PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

"MEJOR EN CASA"

El/la señora \_\_\_\_\_, con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_,  
 titular de la vivienda identificada como manzana \_\_\_\_\_ casa \_\_\_\_\_ del  
 B° \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_,  
 en calidad de beneficiario del emprendimiento identificado como BARRIO \_\_\_\_\_ del  
 Departamento \_\_\_\_\_ Mendoza, declara:

**PRIMERO:** EL BENEFICIARIO acepta y adhiere al Programa Provincial de Mejoramiento de Viviendas "Mejor en Casa".

**SEGUNDO:** EL BENEFICIARIO autoriza a que el Instituto Provincial de la Vivienda llame a Licitación Pública, aceptando y adhiriendo al procedimiento que estos organismos establezcan para la contratación de las obras.

**TERCERO:** EL BENEFICIARIO se obliga a pagar al Instituto Provincial de la Vivienda el crédito de su proyecto de obra y lo que resulte de los ajustes inherentes a la aplicación de la metodología de Determinación de Precios de los Contratos de obra mediante unidades de vivienda (UV), o por los que se sustituyen o modifican a futuro.

**CUARTO:** El monto total por solución habitacional no deberá ser mayor a \$ \_\_\_\_\_ o lo que el IPV, determine. El BENEFICIARIO se compromete a devolverlos en un plazo de amortización de hasta 360 meses con un interés del 0%.

**QUINTO:** El BENEFICIARIO declara conocer y aceptar las características constructivas de la solución habitacional, el tiempo de ejecución de las obras y el presupuesto inicial de obra.  
 La referida solución habitacional consiste en la construcción de \_\_\_\_\_

**SEXTO:** El BENEFICIARIO acepta que en caso de Licitación Pública se carguen los gastos de implementación y desarrollo del Programa de Mejoramiento de Viviendas al Crédito.

**SEPTIMO:** El BENEFICIARIO autoriza a ingresar a la vivienda y a realizar las obras e inspecciones pertinentes al personal debidamente acreditado, del IPV y/o Municipio y a la empresa constructora adjudicataria de la Licitación Pública.

Firma del co-titular \_\_\_\_\_ Firma del titular \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_ Aclaración \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Firma y sello del Agente público \_\_\_\_\_

Mendoza \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

 Arg. JUAN C. CRISAL Vocal Honorario Director Instituto Provincial de la Vivienda	 Lic. Gustavo J. Molinari VOCA Honorable Director Instituto Provincial de la Vivienda	 Arg. MARIA MARTA ONTANILLA PRESIDENTE Honorable Director Instituto Provincial de la Vivienda
 Arg. CARLOS CRIS Firma y Sello Responsable	 Ing. GUILLERMO MONTEFURQUE Firma y Sello Responsable Dirección	 Sec. Técnica Arg. FANUSA CLAUDIA BENTON

ANEXO V

ADHESIÓN AL PROGRAMA PROVINCIAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

"MEJOR EN CASA"

El/la señor/a ..... con D.N.I. N°....., estado civil .....,  
titular de la vivienda identificada como manzana..... casa..... del  
B°.....Localidad.....Departamento.....,  
en carácter de beneficiario del emprendimiento identificado como Barrio.....del  
Departamento..... Mendoza, declara:

PRIMERO: EL BENEFICIARIO acepta y adhiere al Programa Provincial de Mejoramiento de Viviendas "Mejor en Casa".

SEGUNDO: EL BENEFICIARIO autoriza a que el Instituto Provincial de la Vivienda llame a Licitación Pública, aceptando y adhiriendo al procedimiento que estos organismos establezcan para la contratación de las obras.

TERCERO: EL BENEFICIARIO se obliga a pagar al Instituto Provincial de la Vivienda el crédito de su proyecto de obra y lo que resulte de los ajustes inherentes a la aplicación de la metodología de Determinación de Precios de los Contratos de obra mediante unidades de vivienda UVI, o por las que se sustituyan o modifiquen a futuro.

CUARTO: El monto total por solución habitacional no deberá ser mayor a \$ ....., o lo que EL I.P.V. determine. El BENEFICIARIO se compromete a devolverlos en un plazo de amortización de hasta 360 meses con un interés del 0%.

QUINTO: EL BENEFICIARIO declara conocer y aceptar las características constructivas de la solución habitacional, el tiempo de ejecución de las obras y el presupuesto inicial de obra.

La referida solución habitacional consiste en la construcción de.....

SEXTO: EL BENEFICIARIO acepta que en caso de Licitación Pública se carguen los gastos de implementación y desarrollo del Programa de Mejoramiento de Viviendas al Crédito.

SEPTIMO: EL BENEFICIARIO autoriza a ingresar a la vivienda y a realizar las obras e inspecciones pertinentes al personal debidamente acreditado, del IPV y/o Municipio y a la empresa constructora adjudicataria de la Licitación Pública.

Firma del co-titular ..... Firma del titular:.....

Aclaración:..... Aclaración:.....

DNI:..... DNI:.....

Firma y sello del Agente público.....

Mendoza, ..... de ..... de 20....